



COMISIÓN UNIVERSITARIA DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CUSED)

ACTA DE LA SESIÓN 280-2025

Celebrada el jueves 17 de julio de 2025

Aprobada en la sesión 281-2025 de jueves 31 de julio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. Aprobación del acta de la sesión 279-2025.	2
2. Informes y correspondencia.	2
3. Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de la Oficina de Orientación.	4
4. Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de la Oficina de Registro e Información.	4
5. Tabla de plazos de conservación y eliminación de series comunes de la Universidad de Costa Rica: Procedimientos administrativos disciplinarios.	6
6. Varios.	8



Acta de la sesión ordinaria 280-2025, celebrada por la Comisión Universitaria de Selección y Eliminación de Documentos a las catorce horas y dieciséis minutos del jueves diecisiete de julio de dos mil veinticinco, por medio de la plataforma Teams.

Asisten a esta sesión: Lic. Jorge Barquero Picado, representante de la Rectoría, quien preside; Licda. Katya Enamorado Salazar, representante de la Oficina Jurídica; M.Sc. Raquel Umaña Alpízar, representante de la Sección de Archivística, Escuela de Historia y Dr. Manuel Chacón Hidalgo, representante de la Escuela de Historia.

Miembro ausente con excusa: MAG. Catalina Phillips Gutiérrez, jefa del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), secretaria.

Asisten también la Licda. Ana Lucila Jaén Delgado y la Licda. María Fernanda Mora Madrigal, funcionarias del AUROL, en calidad de colaboradoras técnicas.

La Licda. Mora Madrigal da lectura al orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión 279-2025.
2. Informes y correspondencia.
3. Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de la Oficina de Orientación.
4. Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de la Oficina de Registro e Información.
5. Tabla de plazos de conservación y eliminación de series comunes de la Universidad de Costa Rica: Procedimientos administrativos disciplinarios.
6. Varios.

Los miembros indican que están de acuerdo con el orden del día.

Artículo 1. *Aprobación del acta de la sesión 279-2025.*

La Licda. Mora Madrigal da lectura a las modificaciones realizadas al acta de la sesión 279-2025 y la somete a votación.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, Licda. Katya Enamorado Salazar, M.Sc. Raquel Umaña Alpízar y Dr. Manuel Chacón Hidalgo.

Total: 4 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión 279-2025, con modificaciones.

Artículo 2.- *Informes y correspondencia.*

2.1 Informes

No se presentan informes.

2.2 Correspondencia

- Eliminación de documentos

Se presenta para conocimiento de los miembros, las actas de eliminación de documentos remitidas por las instancias universitarias, en apego a lo establecido en el "Procedimiento Eliminación de Documentos de la Universidad de Costa Rica":

Unidad	N° de identificación de carta y acta de eliminación	Fecha	Cantidad de documentos según informe de valoración	Cantidad de documentos de control y referencia	Documentos en blanco
Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos	CITA-789-2025 Acta de eliminación de documentos CITA-1-2025	2025-06-18	0,44	1	
Escuela de Biología	Acta de eliminación de documentos EB-1-2025	2025-07-07	0,47	1,52	
	Acta de eliminación de documentos EB-2-2025	2025-07-07	0,03	0,82	
Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información	SIBDI-1531-2025 Acta de eliminación de documentos SIBDI-2-2025	2025-07-16	3,51	1,14	0,05 de formularios en blanco (solicitudes de préstamo de recursos bibliográficos).
	SIBDI-1532-2025 Acta de eliminación de documentos SIBDI-3-2025	2025-07-16	5,82	2,45	0,02 de formularios en blanco (solicitudes de admisión a universidades en el exterior que no se utilizaron).
Centro de Investigaciones Geofísicas	CIGEFI-97-2025 Acta de eliminación de documentos CIGEFI-1-2025	2025-07-16	0,58	0,62	

Artículo 3.- Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de la Oficina de Orientación.

Según lo acordado en la sesión 279-2025, artículo 3, la Licda. Mora Madrigal da lectura a la propuesta del "Informe de valoración N° 25-2025 Oficina de Orientación".

La Licda. Mora Madrigal somete a votación la aprobación del "Informe de valoración N° 25-2025 Oficina de Orientación"; así como el comunicado que se debe enviar a dicha oficina. Además, comenta que en la sesión 237-2022, artículo 5 inciso 7, se acordó proponer a la Casa Infantil de la Sede de Occidente que conformen el "Expediente de atención integral infantil" como se conforma en la Casa Infantil Universitaria de la Sede Rodrigo Facio, una vez aprobada la Tabla de plazos, por lo que también se debe enviar una carta.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, Licda. Katya Enamorado Salazar, M.Sc. Raquel Umaña Alpízar y Dr. Manuel Chacón Hidalgo.

Total: 4 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

1. Aprobar el "Informe de valoración N° 25-2025 Oficina de Orientación".
2. Comunicar a la Oficina de Orientación la aprobación del "Informe de valoración N° 25-2025 Oficina de Orientación".
3. Comunicar a la Casa Infantil de la Sede de Occidente el acuerdo tomado en la sesión 237-2022, artículo 5 inciso 7.

Acuerdos firmes.**Artículo 4.- Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de la Oficina de Registro e Información.**

- Identificación de series documentales
 - Expedientes de casos de estudiantes no consolidados

La Licda. Jaén Delgado da lectura a la identificación de la serie documental "Expedientes de casos de estudiantes no consolidados". Además, presenta un ejemplo de dicha serie.

La M.Sc. Umaña Alpízar consulta por qué se indica que es una serie cerrada, si los estudiantes aún tienen que hacer una solicitud de inscripción. Consulta dónde está quedando la información.

La Licda. Enamorado Salazar concuerda con la M.Sc. Umaña Alpízar, consulta si se modificó el trámite y cómo se hace ahora. Señala que el proceso sigue existiendo.

La Licda. Jaén Delgado menciona que la información ahora se conserva en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE).

La M.Sc. Umaña Alpízar señala que el trámite sigue existiendo, aunque sea digital, lo que se modificó fue el soporte. Le preocupa que se desligue la producción digital al indicarse que la serie es cerrada, pero en realidad sí existe solo que ahora es digital en un sistema. La CUSED tiene que hacer la valoración de esa información que está en sistemas, ya que la función sigue siendo la misma y no importa el soporte. Menciona que la serie no está cerrada, solo que cambió de soporte, pero la función no dejó de existir.

La Licda. Enamorado Salazar concuerda con la M.Sc. Umaña Alpízar, ya que la Universidad de Costa Rica (UCR) continúa realizando esta función, debido a que es parte del proceso que todo aspirante debe realizar. Señala que son aspirantes que eventualmente no consolidan su condición universitaria y es importante consignar esto en la ficha de identificación.

La Licda. Enamorado Salazar explica que este proceso sigue existiendo, solo que ya no se genera el documento en soporte papel, sino que actualmente el trámite es a través de un sistema. Desconoce si dentro del sistema se generan evidencias con respaldos o si la información se renueva regularmente, ya que este dato no está en la ficha de identificación.

El Lic. Barquero Picado consulta si la serie documental está cerrada porque obedece a un cambio normativo o de procedimiento, porque si ya no se produce podría ser porque ya no hay necesidad de generar ese respaldo.

La Licda. Jaén Delgado comenta que realizará estas consultas al personal de la ORI.

El Lic. Barquero Picado menciona que es importante saber cuál era la utilidad del documento, y si ya no existe esa necesidad por cambio de procedimiento o normativa, se debe consignar esta información en la ficha; además, se debe mantener la observación de que mientras se digitalice, la serie se mantenga en soporte físico.

La M.Sc. Umaña Alpízar señala que en el apartado "1.3 Contenido" de la ficha se debe modificar "registros" por "solicitudes". Comenta que la función sigue existiendo, por lo que se tiene que definir si esos datos van a ser de conservación permanente o si se eliminan cada cinco años, porque no se debe acumular información en bases de datos cuando ya cumplió su vigencia, ni eliminarla en menos tiempo del establecido.

La Licda. Jaén Delgado propone realizar a la ORI las consultas solicitadas por los miembros y continuar en la siguiente sesión con la revisión de las series documentales de dicha instancia.

Se someten a votación las consideraciones anteriores.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, Licda. Katya Enamorado Salazar, M.Sc. Raquel Umaña Alpízar y Dr. Manuel Chacón Hidalgo.

Total: 4 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

1. Realizar a la Oficina de Registro e Información las consultas señaladas por los miembros de la CUSED para la serie documental "Expedientes de casos de estudiantes no consolidados".
2. Continuar en la siguiente sesión con la revisión de la Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos de la Oficina de Registro e Información.

Artículo 5.- Tabla de plazos de conservación y eliminación de series comunes de la Universidad de Costa Rica: Procedimientos administrativos disciplinarios.

Según lo acordado en la sesión 261-2024, la Licda. Jaén Delgado comenta los antecedentes de la elaboración del análisis del proceso "Procedimientos administrativos disciplinarios". Menciona que por recomendación de la Licda. Enamorado Salazar, presentará en esta sesión el análisis del subproceso "Hostigamiento sexual".

La M.Sc. Umaña Alpízar solicita que en el análisis se modifique "Oficio" por "Carta".

Con respecto al apartado de "Actores", la Licda. Enamorado Salazar comenta que hace falta incluir a la Defensoría contra el Hostigamiento Sexual. Explica que esta instancia es fundamental en este proceso porque por un lado brinda asistencia legal, en la cual representa legalmente a la persona víctima y actúa con ella, presentando recursos y atendiendo audiencias. En el expediente del caso se van a encontrar muchos documentos firmados por la persona defensora y es una obligación legal notificar a la Defensoría de todas las acciones realizadas.

La Licda. Enamorado Salazar agrega que también se encuentran los otros profesionales que forman parte de la Defensoría, especialistas en psicología, principalmente. Esos profesionales brindan otro tipo de asesoría y acompañamiento técnico a la persona víctima y eventualmente podrían ser llamados en la etapa de instrucción para actuar como peritos o como especialistas, a rendir testimonio sobre la asistencia que le hayan dado a la persona para determinar el daño que produjo el hostigamiento en la víctima.

La Licda. Jaén Delgado menciona que se reunirá con el personal de la Defensoría para determinar en cuáles etapas del proceso intervienen y agregar la información correspondiente.

La Licda. Enamorado Salazar señala que también es importante que queden reflejados los documentos producidos.

El Lic. Barquero Picado considera importante agregar a todos los actores involucrados en el proceso.

La Licda. Jaén Delgado consulta si se debe dejar como parte de este análisis lo referente a los recursos ordinarios contra la resolución final.

La Licda. Enamorado Salazar considera que dichos recursos sí forman parte de este análisis. Explica que se trata de una etapa muy técnica desde el punto de vista jurídico, la cual no le corresponde al órgano instructor. Señala que lo que la CUSED va a valorar es el expediente en custodia de los órganos instructores e indica que el expediente del proceso

es uno solo, lo que pasa es que está muy fraccionado, por una parte, se encuentra el expediente de la instrucción del procedimiento, y, por otro lado, se encuentran otras etapas más pequeñas, como la recursiva, que llegan a las instancias universitarias con potestad disciplinaria. El expediente de la etapa de instrucción se utiliza como insumo para la etapa recursiva.

La Licda. Jaén Delgado consulta si el expediente de la etapa recursiva también se debe valorar, considerando que es un proceso aparte, o si quedará ligado al expediente de instrucción.

La Licda. Enamorado Salazar comenta que el proceso como tal es uno solo, a pesar de que el expediente se encuentra fraccionado según los distintos órganos que intervienen y según las distintas etapas del procedimiento. Es decir, la etapa recursiva tiene sentido o existe porque hubo una etapa de instrucción dentro del mismo procedimiento administrativo, de manera que el plazo de conservación será el mismo.

La Licda. Jaén Delgado comenta que se va a establecer una sola serie documental referente a los procedimientos administrativos disciplinarios, pero en el caso del hostigamiento sexual también se encuentra otra serie documental referente a las denuncias referenciales.

La Licda. Enamorado Salazar explica que la denuncia referencial puede presentarla cualquier persona que tenga conocimiento de una situación anómala, en cualquier procedimiento disciplinario. En hostigamiento sexual la legislación y el reglamento antiguos limitaban esa posibilidad a que únicamente la persona afectada pudiese denunciar, guardando la analogía con lo que establece el Código Penal con los delitos de acción privada y delitos de acción pública. La última reforma integral del reglamento sí aceptó la posibilidad de que otras personas que tengan conocimiento de una situación de hostigamiento sexual puedan denunciarlo y esa denuncia se va a calificar como denuncia referencial. Añade que se abre una etapa pre procesal donde se le notifica a la víctima para determinar si quiere iniciar un procedimiento. En caso de que no se continúe con un procedimiento, esas denuncias no van a formar parte del expediente.

La Licda. Enamorado Salazar consulta cómo está conservando esas denuncias la Comisión Institucional Contra el Hostigamiento Sexual (CICHS), ya que estos documentos están sujetos a todas las restricciones de acceso.

La Licda. Jaén Delgado indica que las denuncias están separadas de los expedientes y la CICHS es estricta con respecto a su acceso.

La Licda. Jaén Delgado propone aprobar el análisis del subproceso "Hostigamiento sexual", con las modificaciones correspondientes.

Votan a favor: Lic. Jorge Barquero Picado, Licda. Katya Enamorado Salazar, M.Sc. Raquel Umaña Alpízar y Dr. Manuel Chacón Hidalgo.

Total: 4 votos

En contra: Ninguno

Se acuerda:

Aprobar el análisis del subproceso "Hostigamiento sexual", con las modificaciones correspondientes.

Artículo 6.- Varios.

No se analizan temas en este artículo.

Se levanta la sesión a las quince horas y treinta y nueve minutos.


Lic. Jorge Barquero Picado
Presidente



MFM